

34

Restitución 2020-00302-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que la apoderada de la parte actora, solicita se oficie a la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de los Patios (N/S), para que suministre el correo electrónico del demandado, Wilmer Alexis Moreno Ojeda; e igualmente solicita que se ordene el emplazamiento de Alexander Morales Plata. Bucaramanga, **22 ENE 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **22 ENE 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de los Patios (N/S), para que suministre el correo electrónico del aquí demandado Wilmer Alexis Moreno Ojeda, identificado con la CC. 88.262.976. Lo anterior de conformidad con el numeral 4º, del Art. 43, del Código General del Proceso. Librense el oficio correspondiente.

De otro lado, teniendo en cuenta que la oficina postal certificó que el demandado "NO RESIDE" en las direcciones suministradas, se hace procedente la anterior solicitud de emplazamiento, del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del C. Gral., del P., por lo tanto, se DISPONE:

Decrétese el emplazamiento del demandado Alexander Morales Plata, en la forma (listado) y con todos los requisitos previstos por el art. 108 del C. Gral., del Proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, inclúyase al demandado Alexander Morales Plata, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806, 2020.

NOTIFIQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 003 hoy,
25 ENE 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO